

Acta de la sesión ordinaria No. 020-2016

A las 17:05 horas del jueves 23 de junio de 2016 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 020-2016 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quién preside.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 019-2016.
3. Correspondencia
4. Audiencia-ADE Puente Salas de Barva de Heredia
5. Discusión y aprobación de proyectos
6. Discusión y aprobación de liquidaciones
7. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 019-2016.

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 019-2016 celebrada el 16 de junio de 2016 Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Correspondencia.

3.1 ADE El Muro de Naranjo, Alajuela, Código de Registro 1123.

Según acta 001-2016 del jueves 11 de febrero del año en curso, acuerdo N°14: “*Siendo que se tiene demostrado que a la ADE de El Muro de Naranjo le fueron asignados indebidamente los recursos provenientes del fondo por girar del 2% del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, lo cual asciende a ¢4.690.598,15, resuelve solicitar el REINTEGRO los recursos y sus respectivos intereses, en el plazo de un mes calendario, computado*

a partir del día inmediato siguiente de la comunicación efectiva de la presente resolución.

Dicho reintegro deberá efectuarse a la cuenta N° 001-242476-2, a nombre del Ministerio de Hacienda-Tesorería Nacional del Banco de Costa Rica; deberá presentar original y copia para confrontar del respectivo depósito a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad. En caso de no concretarse el reintegro dentro del plazo concedido, se iniciarán las acciones pertinentes a fin de concretar la recuperación de los recursos, siguiendo al efecto las disposiciones establecidas en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública”.

Por lo anterior, la organización procedió a realizar el depósito el día 20 de junio del 2016, en la cuenta del Ministerio de Hacienda # 001-0242476-2, caja única, por un monto de ₡4.763.713.10 (cuatro millones setecientos sesenta y tres mil setecientos trece colones con 10/100). En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Se estima que la Asociación de Desarrollo Integral de El Muro de Naranjo, código No 1123, cumple en forma y contenido con los requisitos para dar por **ACEPTADA** la liquidación, debido a que la organización comunal reintegró la totalidad del dinero otorgado, en favor del Estado, según comprobante número 02951124 del Banco del Banco de Costa Rica, por un monto de ₡4.763.713.10 (cuatro millones setecientos sesenta y tres mil setecientos trece colones con 10/100), con fecha 20 de junio de 2016.

3.2 ADI de Las Mesas de Pejibaye de Pérez Zeledón. Código de Registro 1614.

Se conoce oficio FC-0377-2016 con fecha del 23 de junio del 2016 y firmado por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, ambas funcionarias del Departamento Financiamiento Comunitario, donde manifiestan que en la sesión 013-2016, mediante acuerdo N° 15 se aprobó la liquidación de la **Asociación de Desarrollo Integral de las mesas de Pejibaye de Pérez Zeledón**, correspondiente al proyecto “**mejoramiento del salón y construcción de baterías sanitaria y entrada, ley 7600**”, sin embargo, en el dictamen de la liquidación, por error se consignó como nombre de la organización **Asociación de Desarrollo Integral de los Ángeles de Las Mesas de Pejibaye de Pérez Zeledón** por lo que solicitan realizar una modificación en el acuerdo para que se lea correctamente: *Asociación de Desarrollo Integral de Las Mesas de Pejibaye de Pérez Zeledón* .

Suficientemente discutido el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Modificar el Acuerdo N° 15 de la sesión 013-2016 del 12 de mayo recién pasado, que dice : Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-098-2016, del 10 de mayo de 2016 y **APROBAR la liquidación que presenta la **ADI de Los Ángeles de las Mesas de Pejibaye de Pérez Zeledón**, código 1614, por su proyecto de “**mejoramiento del salón y construcción de batería sanitaria y entrada, ley 7600**””, por un monto de seis millones novecientos mil cuatrocientos cincuenta y cinco colones exactos (**₡6.900.455.00**) según expediente No131-2014, para que se lea de la siguiente manera:**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante

oficio FC-098-2016, del 10 de mayo de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Las Mesas de Pejibaye de Pérez Zeledón**, código 1614, por su proyecto de “**mejoramiento del salón y construcción de batería sanitaria y entrada, ley 7600**”, por un monto de seis millones novecientos mil cuatrocientos cincuenta y cinco colones exactos (**¢6.900.455.00**) según expediente No131-2014. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

4. Audiencia-ADE Puente Salas, Heredia, Código de Registro 331

Se recibe en audiencia a dirigentes de la **ADE pro Obras Varias Puente Salas de Barva de Heredia** según acuerdo No 4 de la sesión 019-2016 del 16 de junio del 2016. Establecer el motivo de la visita.

Los dirigentes se refieren a aspectos que, según ellos, deben ser considerados por el Consejo, en relación con un proyecto que tiene más de diez años y que beneficia de manera directa a las comunidades de, Calle Sánchez, Calle la Plaza, Vista Llana, el Mirador, San Isidro El Tanque, La Amada, Puente Salas, Barrio San José y Birrí, entre otras.

Dicen que en múltiples asambleas generales los afiliados de contar con una capilla de velación y que no genere lucro privado, sino que los ingresos generados por ese servicio, se reinviertan en la comunidad.

En la actualidad, el presupuesto que se requiere para completar la obra, supera los 100 millones de colones, y solicitan al Consejo que reconsidere la decisión de no financiar este proyecto.

El director ejecutivo manifiesta que tiene un par de observaciones con respecto a la exposición que realizó el señor Carlos Saborío primera instancia efectivamente este es un proyecto que pueden ser financiable por Dinadeco y no hay ningún elemento que establezca la prohibición para ello, pero el reglamento al artículo 19 de la ley 3859 también establece la potestad que tiene el Consejo Nacional para aprobar o rechazar proyectos, el Consejo actuó según su potestad en tanto es el responsable de la disposición de los recursos públicos.

Cuando llega una solicitud de financiamiento en la que establece que va ser colaboración y cooperación de algún ente externo para el desarrollo de la obra este Consejo la evidencia de que eso va a ser así porque hay mucho aprendizaje de otros proyectos en donde se establece que hay varias aportaciones, pero el final todo se complica dejando en una clara desventaja a la asociación.

Una de las principales preocupaciones en proyectos para el desarrollo de la infraestructura, es que no cumplen con el fin de desarrollo comunal, siendo por ejemplo uno de los principales elementos conversar. El salón comunal tiene que construirse porque hay una idea de la comunidad para qué lo quieren y cómo lo van a explotar, por eso es que parte del proceso de cambios que se da a nivel institucional en los nuevos formularios, se hace una solicitud explícita a las asociaciones comunales que solicitan recursos para que definan el plan de uso de la infraestructura que quieren construir de manera que se sobreentienda que hay un plan de uso, asociado con el plan de inversión porque se puede generar obra que no llega a cumplir el fin para el cual se ha establecido, así lo reveló un informe de la Contraloría General de la República para Dinadeco con proyectos del 2011 al 2013 con una muestra del 40% en proyectos de los que logra determinar que en la infraestructura una gran parte

se encontraban en deterioro, ociosa, o no cumplía con el fin original.

El señor Gilberto Monge pregunta ¿Cuál es el fin de la capilla de velación, si el proyecto es productivo, y cuáles los objetivos a futuro de la asociación?

La señora Cindy Bravo manifiesta que bajo ninguna circunstancia ella está en desacuerdo con algún proyecto que venga a impactar las comunidades, sin embargo, cuando el Consejo recibe los proyectos ya vienen dictaminados por el Departamento Financiamiento Comunitario. El Consejo analiza y toma la decisión.

Agrega que, cuando habló con Carlos Saborío le explicó que no había posibilidades de cambiar la decisión porque ya se había agotado la vía administrativa y que si la organización decidía insistir tenía que presentar un nuevo proyecto completamente aparte de este.

“Entonces sugiero que se dé a entender que ya este proyecto no tiene reversa y si la organización desea seguir a lo interno tendría que iniciar un nuevo proceso para de esa forma volver a ser analizado por el Consejo y ver el impacto de la comunidad de este proyecto. Cundo realizamos los análisis de un proyecto somos imparciales no vemos de sonde son si corresponde al pueblo donde vivimos o no, lo que vemos desde el punto de vista es el procedimiento y factibilidad como lo dictan los lineamientos y normativas. Entonces esto es importante para mí porque esta pregunta es para que ustedes se enriquezcan y piensen en la justificación a la hora de presentar ese nuevo proyecto, que estoy a favor de los proyectos que vengan a ser un aporte siempre y cuando cumpla con los requisitos y aportes”. (SIC)

Suficientemente discutido y analizado el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Se da por conocida la propuesta que presenta en oficio sin numerar de la Asociación de Desarrollo Específico pro Obras Varias Puente Salas de Barva de Heredia. Siete votos a favor, **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio DND-626-16 firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo los siguientes proyectos:

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 169-2014, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-114-2016 del 07 de junio de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **diecinueve millones novecientos setenta mil colones exactos (¢19.970.000,00)** para financiar el proyecto de **“compra del equipo tecnológico para la donación a la Escuela de Bolas de Buenos Aires.”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Bolas de Buenos Aires de Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-087418, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1510, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 22

de octubre de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 60401-204. Siete votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 86-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-117-2016 del 14 de junio de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **treinta y un millones ochocientos noventa y siete mil doscientos setenta y seis colones con 86/100 (¢31.897.276.86)** para financiar el proyecto de “**compra de terreno con casa para ser utilizada como oficina de la asociación.**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras del Socorro de Platanares de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-410102, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2692, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 12 de julio de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 60401-204. Siete votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No.8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 106-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-124-2016 del 22 de junio de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **cinuenta y siete millones ochocientos veintidós mil novecientos cuarenta y tres colones exactos (¢57.822.943.00)** para financiar el proyecto de “**cementado de 424 metros de calle Los Delgados en San Antonio Abajo de Puriscal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio Abajo de Puriscal**, cédula jurídica número 3-002-084308, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 897, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de octubre de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 60401-204. Siete votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 110-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-093-2016 del 5 de mayo de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **cinuenta y nueve millones cuatrocientos mil colones exactos (¢59.400.000.00)** para financiar el proyecto de “**compra de terreno para la construcción del salón multiusos**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Especifica para el mejoramiento de caminos y salón multiusos de Zoncuan de Tiquirito de Acosta**, cédula jurídica número 3-002-628950, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3149, cuya personería jurídica se encuentra

vigente hasta el 23 de diciembre de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 60401-204. Siete votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 17-01-2016, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-092-2016 del 4 de mayo de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de ciento veinte millones ochocientos treinta y seis mil quinientos colones exactos (**¢120.836.500.00**) para financiar el proyecto de “mejoramiento, manejo de aguas y asfaltado de la Calle de la Mercedes Arriba, código 1-19-045” presentado por la **Asociación de Integral de las Mercedes Arriba de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-700065, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3597, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 10 de julio de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 60401-204. Siete votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No.11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 51-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-0376-2016 del 22 de junio de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **veintidós millones doscientos cuatro mil trescientos cuarenta y seis colones exactos (¢22.204.346.00)** para financiar el proyecto de “**compra de lote para parque infantil en Residencial Miravalles, en Upala Centro**” presentado por la **Unión Cantonal de Asociaciones de Upala**, cédula jurídica número 3-002-084932, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1253, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de diciembre de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 60401-204. Siete votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

5. Discusión y aprobación de Liquidaciones.

Se conoce oficio DND-626-16 firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo las liquidaciones de los siguientes proyectos:

ADI La Suiza de San Rafael de Heredia, expediente 56-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Suiza de San Rafael de Heredia**, código 393, dictaminada mediante oficio FC-116-2016, firmado el 10 de junio de 2016 por Auxiliadora Chaves Fernández e Ileana Aguilar Quesada,

funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*construcción del Gimnasio, segunda etapa: Techo*”, por un monto de ochenta y ocho millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos ochenta y dos colones con 64/100 (¢88.416.982.64) según expediente No. 56-14

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1520-13 y los recursos depositados el 23 de abril de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-116-2016, del 10 de junio de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Suiza de San Rafael de Heredia**, código No. 393, por su proyecto de “*construcción del Gimnasio, segunda etapa: Techo*”, por un monto de ochenta y ocho millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos ochenta y dos colones con 64/100 (¢88.416.982.64) según expediente No. 56-14. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

ADE Pro Mejoras del Coco y Moravia de Siquirres, Limón, expediente 116-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras del Coco y Moravia de Siquirres, Limón**, código 2775, dictaminada mediante oficio FC-125-2016, firmado el 22 de junio de 2016 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos del Coco*”, por un monto de diez millones cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho colones exactos (¢10.044.838.00) según expediente No. 116-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1550-14 y los recursos depositados el 12 de diciembre de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-125-2016, del 22 de junio de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras del Coco y Moravia de Siquirres, Limón**, código No. 2775, por su proyecto de “*compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos del Coco*”, por un monto de diez millones cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho colones exactos (¢10.044.838.00) según expediente No. 116-14. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

ADI de San Rafael de San Pedro de Pérez Zeledón, expediente 148-2014

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de San Pedro de Pérez Zeledón**, código 1618, dictaminada mediante oficio FC-120-2016, firmado el 15 de junio de 2016 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de equipo de cocina, oficina y mobiliario para el salón comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de San Pedro”*, por un monto de diecinueve millones novecientos noventa mil colones exactos (**¢19.990.000.00**) según expediente No. 148-2014.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1551-14 y los recursos depositados el 12 de diciembre de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-120-2016, del 15 de junio de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de San Pedro de Pérez Zeledón**, código No. 1618, por su proyecto de *“compra de equipo de cocina, oficina y mobiliario para el salón comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de San Pedro”*, por un monto de diecinueve millones novecientos noventa mil colones exactos (**¢19.990.000.00**) según expediente No. 148-2014. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

ADI de San Rafael de Barrio San Luis de Pérez Zeledón, expediente 162-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Luis de Pérez Zeledón**, código 2557, dictaminada mediante oficio FC-119-2016, firmado el 15 de junio de 2016 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“asfaltado de diferentes tramos en la comunidad de San Luis”*, por un monto de setenta y ocho millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos cincuenta colones exactos (**¢78.428.750.00**) según expediente No. 162-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1551-14 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-119-2016, del 15 de junio de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Luis de Pérez Zeledón**, código No. 2557, por su proyecto de *“asfaltado de diferentes tramos en la comunidad de San Luis”*, por un monto de setenta y ocho millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos cincuenta colones exactos (**¢78.428.750.00**) según expediente No. 162-14. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

ADI de las Delicias de Pejibaye, Pérez Zeledón, expediente 1-15

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias de Pejibaye , Pérez Zeledón**, código 3368, dictaminada mediante oficio FC-115-2016, firmado el 08 de junio de 2016 por Yensy Camacho Morales e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“construcción de cocina comunal las Delicias”*, por un monto de quince millones quinientos ochenta y ocho mil cuarenta colones exactos (**¢15.588.040.00**) según expediente No. 1-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1585-15 y los recursos depositados el 12 de noviembre de 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 16

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-115-2016, del 08 de junio de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias de Pejibaye, Pérez Zeledón**, código No. 3368, por su proyecto de *“construcción de cocina comunal las Delicias”*, por un monto de quince millones quinientos ochenta y ocho mil cuarenta colones exactos (**¢15.588.040.00**) según expediente No. 1-15. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

ADE mantenimiento de calles y aceras del Barrio EL Progreso de Esquipulas de Palmares, Alajuela, expediente 03-15

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifica mantenimiento de calles y aceras del Barrio EL Progreso de Esquipulas de Palmares, Alajuela**, código 3412, dictaminada mediante oficio FC-122-2016, firmado el 14 de junio de 2016 por Carlos Vargas Chaves e Ileana Aguilar Quesada, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“construcción de calles, cunetas, cajas de registro y cordón de caño en Barrio El Progreso”*, por un monto de treinta y siete millones setecientos ochenta y tres mil doscientos colones exactos (**¢37.783.200.00**) según expediente No. 03-2015

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1578-15 y los recursos depositados el 10 de setiembre de 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 17

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-122-2016, del 14 de junio de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifica mantenimiento de calles y aceras del Barrio EL Progreso de Esquipulas de Palmares, Alajuela**, código No. 3412, por su proyecto de *“construcción de calles, cunetas, cajas de registro y cordón de caño en Barrio El Progreso”*, por un monto de treinta y siete millones setecientos ochenta y tres mil doscientos colones exactos (**¢37.783.200.00**) según expediente No. 03-2015. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

ADI de Los Ángeles de Atenas, Alajuela, expediente 46-15

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Atenas, Alajuela**, código 985, dictaminada mediante oficio FC-121-2016, firmado el 15 de junio de 2016 por Carlos Vargas Chaves e Ileana Aguilar Quesada, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“asfaltado de calle Pozón de Atenas con longitud de 150m, 4.5m de ancho y carpeta de 5cm de grueso con su respectivo cordón y caño”*, por un monto de veintidós millones veintiún mil colones exactos (**¢22.021.000.00**) según expediente No. 46.15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1574-15 y los recursos depositados el 26 de agosto de 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 18

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-121-2016, del 15 de junio de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Atenas, Alajuela**, código No. 985, por su proyecto de *“asfaltado de calle Pozón de Atenas con longitud de 150m, 4.5m de ancho y carpeta de 5cm de grueso con su respectivo cordón y caño”*, por un monto de veintidós millones veintiún mil colones exactos (**¢22.021.000.00**) según expediente No. 46.15. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

ADI de Quebrada Honda de Daniel Flores de Pérez Zeledón, expediente 81-15

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo**

Integral de Quebrada Honda de Daniel Flores de Pérez Zeledón, código 1666, dictaminada mediante oficio FC-123-2016, firmado el 21 de junio de 2016 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“construcción de malla protectora en cancha de fútbol de Quebrada Honda”*, por un monto de treinta millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco colones exactos (**₡30.574.865.00**) según expediente No. 81-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1584-15 y los recursos depositados el 08 de octubre de 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 19

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-123-2016, del 21 de junio de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Honda de Daniel Flores de Pérez Zeledón**, código No1666, por su proyecto de *“construcción de malla protectora en cancha de fútbol de Quebrada Honda”*, por un monto de treinta millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco colones exactos (**₡30.574.865.00**) según expediente No. 81-15. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6. Asuntos varios

6.1 El director ejecutivo confirma la visita de campo para el día viernes 24 de junio del año en curso a Sarapiquí, recordando que la salida es a las 7:00 a.m. y realiza una breve explicación de lo que está pasando en el proyecto ya que por el momento dicho proyecto no se encuentra en construcción, ya que los permisos de Setena y de la Municipalidad aún no están listos y procede a leer un correo electrónico enviado por la organización.

6.2 La señora Hilaria Gómez desea que se extienda una invitación a la Federación de Uniones cantonales de la Península de Nicoya para poder coordinar estadía del Consejo ahí los días 24 y 25 de julio para realizar las visitas de campo y la sesión extraordinaria y así tenga un buen recibimiento y ubicación hacia los miembros del Consejo y organizaciones que lleguen.

El director Harys Regidor manifiesta que hay que ver la agenda de trabajo y horas para esos días, pero que el Consejo es el que dispone con respecto, también se pueden observar las sesiones que se vienen realizando fuera o bien el año pasado y sino no hay ninguna propuesta se llevaría el mismo rol que hemos hecho.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:30 horas.

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Harys Regidora Barboza
Director ejecutivo

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva.